

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

REORGANIZACIÓN Rad. No. 11001310302720190002100

Conforme lo solicitado en memorial obrante en el consec. 25, y habiéndose incurrido en error en la providencia de fecha 19 de octubre del año 2022 al indicar en forma errada el nombre del deudor en reorganización siendo el correcto ORLANDO GUARNIZO RICO, de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer la corrección del auto de fecha 19 de octubre del año en curso.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

Para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto del deudor en reorganización es **ORLANDO GUARNIZO RICO** siendo errado el que aparece en la providencia de fecha 19 de octubre del corriente año.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b3bd58c5d053e0050242394daa20f932e5f6c877285d69a0e51766dd382e3c**

Documento generado en 17/11/2022 01:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>